

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

184. RESOLUCIÓN Nº 763, DE FECHA 2 DE MARZO DE 2023, RELATIVA A LA INCORPORACIÓN TRANSITORIA DE SUSTITUTO/A DE SECRETARIO/A DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 02/03/2023, registrada al número 2023000763, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

INCORPORACIÓN TRANSITORIA DE SUSTITUTO/A DE SECRETARIO/A DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio número 2020001236 de fecha 28 de mayo de 2020, que incluye la siguiente composición permanente de la Mesa de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla:

“ **PRIMERO.** - Que la Mesa de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla (CAM) para aquellos contratos en los que la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio actúe como Órgano de Contratación en base al art. 112.3 del REGA, esté compuesta de forma permanente por los funcionarios que ocupen los siguientes puestos de esta Administración:

PRESIDENTE/A:

- Titular: Director/a General de Contratación Pública y Subvenciones
- Suplente: Secretario/a Técnico/a de Hacienda y Presupuestos

VOCAL – INTERVENCIÓN:

- Titular: Interventor/a general
- Suplente: Viceinterventor/a

VOCAL - SECRETARÍA GENERAL:

- Titular: Secretario/a General de la Asamblea
- Suplente: Secretario/a del Consejo de Gobierno

SECRETARIO/A DE LA MESA:

- Titular: Jefe/a Negociado de Contratación
- Suplente: Jefe/a Negociado de Gestión de Compras

En el caso de que temporalmente se encuentre vacante alguno de los puestos citados, el Órgano de Contratación podrá nombrar, a los únicos efectos de formar parte de la Mesa de Contratación mientras dure dicha vacante, a otro suplente entre funcionarios de carrera de la CAM, previa propuesta, cuando sea posible, del titular de dicho órgano al que deba suplir. Dicho nombramiento temporal deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el perfil del contratante de la CAM para general conocimiento.

Y, estando actualmente vacante el puesto de Jefe/a Negociado de Gestión de Compras de esta Administración

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 15380/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- El nombramiento de D. Marina Muñoz Ferrón y María Victoria Artero Quesada funcionarias de carrera de esta Administración, subgrupo C2, como secretarías suplentes del Jefe/a Negociado de Gestión de Compras, a los únicos efectos de formar parte de la Mesa de Contratación mientras dure dicha vacante.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Melilla y en el perfil del contratante de esta Administración, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015,